



FAIRTRADE LABELLING ORGANIZATIONS INTERNATIONAL

**CRITERIOS DE
COMERCIO JUSTO FAIRTRADE
PARA
Hierbas Aromáticas y Especias
PARA
Organizaciones de Pequeños Productores**

Versión actual: 16.02.2009

Versiones anteriores:

01.05.2007

Periodo disponible para que las partes involucradas puedan enviar sus comentarios y preguntas: no aplica

**Puede enviar sus comentarios a la siguiente dirección de correo electrónico:
standards@fairtrade.net**

**Para más información y para descargar los criterios, puede consultar nuestra página
Web:
www.fairtrade.net/standards.html**

© Fairtrade Labelling Organizations International, 2009. Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, archivada o retransmitida de ninguna forma ni por ningún medio ya sea electrónico, mecánico, reprográfico o de grabación o de otra forma sin autorización previa.

Esta versión de los criterios de Comercio Justo FAIRTRADE se ha traducido del inglés. Aunque FLO se esfuerza en asegurar que las traducciones sean genuinas y precisas, debe observarse que la versión en inglés es la única que se utilizará para la certificación, particularmente en casos de conflicto sobre decisiones de certificación.

PARTE A Criterio genérico de Comercio Justo FAIRTRADE para Organizaciones de Pequeños Productores
--

Se refiere al criterio genérico para Organizaciones de Pequeña Productores como un documento separado y actualizado por FLO en su página Web. Nótese que las partes siguientes B y C son únicamente aplicables en relación al criterio genérico.

PARTE B Criterios específicos para Hierbas Aromáticas y Especies	3
---	----------

Los Criterios específicos para hierbas aromáticas y especias aplican a todos los productos s y países para los cuales un precio mínimo de Comercio Justo FAIRTRADE y/o prima es/son fijados por FLO en la parte C de abajo.

1	Desarrollo Social	3
2	Desarrollo Económico	3
3	Desarrollo Medioambiental	3

PARTE C Criterios comerciales para Hierbas Aromáticas y Especies	4
---	----------

PARTE B Criterios Específicos para Hierbas Aromáticas y Especias

1 Desarrollo Social

No hay criterios sociales adicionales específicos para productores de hierbas aromáticas y especias.

2 Desarrollo Económico

No hay criterios económicos adicionales específicos para productores de hierbas aromáticas y especias.

3 Desarrollo Medioambiental

No hay criterios medioambientales adicionales específicos para productores de hierbas aromáticas y especias.

PARTE C Criterios Comerciales para Hierbas Aromáticas y Especies

1. Descripción de producto

Especies son derivadas de la corteza, semillas, bulbos o frutas de plantas aromáticas. Ellas incluyen, por ejemplo: pimienta, pimiento (chilis y pimienta de cayena), cilantro, canela, gengibre, nuez moscada, alcaravea, comino, curcuma, clavo de olor, cardamomo, vainilla.

Hierbas son típicamente derivadas de las hojas de las plantas aromáticas. Ellas incluyen por ejemplo: hierba luisa, eneldo, menta acuática, limoncillo/hierba limón, hojas de naranjo, manzanilla/camomila, toronjil/melisa, menta piperita, borraja, albaca, apio, orégano, perejil, romero, tomillo, erifollo, alcaravea.

2. Alcance

Estos criterios cubren la compra y venta de hierbas aromáticas y especies. Para las secciones bajo certificación y trazabilidad (únicamente), los criterios cubren también cualquier derivado.

3. Certificación

No hay requisitos adicionales.

4. Trazabilidad

No hay requisitos adicionales.

5. Contratos

No hay requisitos adicionales.

6. Comercio sostenible

Los planes de abastecimiento deben cubrir cada cosecha. Planes de abastecimiento deben ser renovados mínimo tres meses antes de la fecha de vencimiento.

7. Pre-financiamiento

A petición de los productores, el pagador Comercio Justo Fairtrade debe hacer disponible hasta el 60% del valor del contrato como pre-financiamiento para el productor en cualquier momento después de la firma del contrato. El pre-financiamiento debe ser hecho disponible al menos seis semanas antes del envío.

8. Asignación de precios

Los niveles de los Precios Mínimos Comercio Justo Fairtrade y de la Prima Comercio Justo Fairtrade para productos Comercio Justo Fairtrade son publicados separadamente de los criterios de producto.

Condiciones de pago

Para compras hechas en la Puerta de la Finca o a nivel Ex Works, los pagos deben ser hechos al recibir el producto.

Para compras hechas al nivel FOB, pagos deberán ser en **efectivo neto** contra primera presentación de un conjunto completo de documentos. Los documentos presentados serán aquellos estipulados en el contrato y habituales en el comercio de hierbas aromáticas y especies.

Pago tardío

Para contratos que involucran a pagadores Comercio Justo Fairtrade y a productores, los pagos deben ser hechos de acuerdo a las condiciones internacionales habituales, y a más tardar 15 días después de la recepción de documentos de transferencia de propiedad.

Para contratos que involucran a pagadores Comercio Justo Fairtrade, a productores y a transmisores Comercio Justo Fairtrade, los transmisores Comercio Justo Fairtrade deben pagar a los productores a más tardar 15 días después de la recepción del pago del pagador Comercio Justo Fairtrade.

9. Otros requisitos de producto

No hay requisitos adicionales.